

apenas si merecen el respeto debido á producciones contemporáneas del autor, y por modo singular las que salieron de la oficina del asendereado Cuesta.

Sin duda tiene algún mérito la sobredicha impresión madrileña por haberse solicitado el concurso del autor para llenar la peligrosa laguna del robo del rucio, y quizá poner en claro la enmarañada aventura del cap. 19, blanco de perpetua discusión por las incoherentes palabras del bachiller; pero, en cambio, es censurable por las erratas, absurdos y omisiones, bien patentes, que serían deshonor de su autor si hubiese limado, como alguien sospecha, esta segunda impresión.

Mas enamorarse de la primera de Cuesta, vistas las deficiencias de la segunda y tercera del mismo impresor, sin más título que el de poderse llamar cuna venturosa del *Ingenioso Hidalgo*, lo hemos mirado siempre por modo análogo á la extraña predilección del padre que, sin parar mientes en las muchas tachas del primogénito, pone en él toda su bondad, la efusión de su alma de padre, siendo ello causa de tristeza para sus demás hijos, pues diríase que sólo para éstos se reservó el desagrado, la mal disimulada displicencia, por no decir injusta intolerancia en el trato.

En resolución: quien haya invertido *miles de horas* (nosotros juramos haberlas empleado) en el paciente cotejo de las tres ediciones madrileñas, podrá inclinarse, seguro de no andar enteramente fuera de camino, por las formas arcaicas que prevalecen en las dos primeras, y por una buena parte de las novedades, si tal nombre puede darse á las correcciones de la tercera, sea cual fuere su origen, que salvaron las deficiencias y torcida lectura del manuscrito de Cervantes.

Mas por ello no ha de gallardear hasta el punto de imaginarse que con su noble labor queda el texto puro y perfecto como cuando salió aderezado por mano del inmortal novelista.

Cierto, falta aún, después de este examen, otro no menos detenido y que de suyo pide anden asidas la discreción más alta y la parsimonia, nacida por temor de alterar la primitiva lección del manuscrito de Cervantes. Faltan, decimos, ciertos retoques, como el de *premisas* en vez de *promesas*, *lizados* en lugar de *lazos* (para citar algunos), y contadas enmiendas que, por ineptitud del impresor, resultan errores garrafales.

Hecho esto, sin tener la vana presunción de los que no yerran jamás porque lo saben todo, el trabajo que tales garantías ofrezca ha de inspirar relativa confianza (la que se exige en tamaña labor), para que el estudioso pueda seguir sin recelo de superchería la lectura del *Don Quijote*; libro en el que hasta el presente han entrado como segador de afilada hoz en mies ajena, sin cuidarse de que dejaba á sus pies doradas espigas por el necio empeño de recoger en los linderos, cuando no en el distante ribazo, la hierba seca que nunca perteneció al verdadero dueño, único que puede conocer cuáles son las semillas que han de recogerse y cuáles han de quedar en el campo para servir de pasto á los ganados.

II

“ DUELOS Y QUEBRANTOS ”

Entre las expresiones más difíciles de interpretación que se hallan en el *Ingenioso Hidalgo*, nos solicita grandemente la que encabeza este apartado de la *Introducción* que vamos escribiendo.

Para orientar á los que desconocen cuestión tan ardua, y porque la claridad y el orden así lo piden, importa recordar las *ideas* consignadas en las págs. 50 y 51 de nuestro primer volumen, origen de crítica un si es ó no desdeñosa.

El lector que haya tenido la paciencia de consultar las trece ediciones del *Diccionario* de la Real Academia Española, se habrá persuadido de que, la más entendida de nuestras Corporaciones en materia de lenguaje, ha profesado, en el espacio de 75 años, dos opiniones, sobre este punto, de todo en todo contrarias.

En efecto, desde 1732, en que se publicó el tercer tomo del *Diccionario de Autoridades*, hasta la quinta edición de 1817, creía tan docta Corporación que por *duelos y quebrantos* se había de entender la *tortilla de huevos y sesos* que se hace en la Mancha.

Á esta primera interpretación siguióse, en 1798, la del erudito cervantista D. Juan Antonio Pellicer, quien, en la pág. 199, tercera nota al primer tomo de su edición del *Don Quijote*, dijo:

«Era costumbre en algunos lugares de la Mancha traer los pastores á casa de sus amos las reses que entre semana se morían ó que

de cualquier otro modo se desgraciaban, de cuya carne, deshuesada y acecinada, se hacían y hacen salones. De estos *huesos quebrantados* y de los extremos de las mismas reses se componía la olla en tiempos en que no se permitía, en los reinos de Castilla, comer los sábados de las demás partes de ellas, ni grosura, cuya costumbre derogó Benedicto XIV. Esta comida se llamaba *duelos y quebrantos* con alusión al sentimiento y duelo que causaba, como es regular, á los dueños el menoscabo de su ganado y el *quebrantamiento de los huesos.* »

Segunda interpretación podemos llamar á la precedente. Aceptada en 1817 por la Academia, sin que acertemos á decir por qué no le dió cabida en su edición de 1803, ha gozado el privilegio de que se repita millares de veces.

Esta manera de entender la expresión *duelos y quebrantos* nos ha parecido siempre menos cierta que deslumbradora, porque se le pueden hacer graves reparos, como el de no saberse (pues no consta en parte alguna) que D. Quijote tuviese ganado lanar, ni ser cierto que irremisiblemente se desgracie á los ganaderos todas las semanas parte de sus reses, ni que el privilegio de que se habla fuese exclusivo de Castilla ni tan restrictivo como se supone.

Tercera interpretación, y que ahora corre con visos de verosimilitud (ya lo discutiremos ampliamente), es la que se deduce de un documento de 1594, desempolvado por un hispanófilo:

« En los sábados, — dice, — se podía comer libremente cabezas ó pescuezos de los animales ó aves, las asaduras, las tripas y pies, y el gordo del tocino, excepto los perniles y xamones. »

Así de esta cita como de otras que el lector verá en las páginas sucesivas, han sacado la consecuencia de que este género de comida es lo que Cervantes quiso designar con la valiente pincelada de *duelos y quebrantos.*

Esto es, substancialmente, cuanto dijimos en 1905; casi esto viene á decir la última edición de nuestro *Diccionario*, revisado por una Comisión especial de la docta Corporación; esto se ha repetido nuevamente en un libro de cierto renombre; y, como si se quisiera hacer patente la ausencia de imparcialidad, á nadie se ha inquietado por sus opiniones sobre el punto que vamos á discutir ampliamente.

Al censor, pues, que nos tilda de no conocer la materia, va enderezado el presente escrito.

Porque pierden no poca de su fuerza los argumentos de quien *descalifica* (nunca hay en estas lides razón para ello, y menos cuando no ha precedido ofensa, cuando puede hundirse una parte del terreno que se creía firme), y porque la serenidad, que siempre ha de ser compañera de nuestros actos, así lo pide, ni aun el déjole de sentida réplica por habérsenos motejado de *desconocer las costumbres españolas* ha de tener nuestro trabajo. ¿Cabe erigirse en juez quien, como nosotros, tomó voluntariamente parte en el pleito que há siglos se ventila ante el tribunal de la lengua? En modo alguno. ¿Será, por ventura, llamado á fallar el que, como un ilustre hispanófilo de la vecina Francia, publicó, en la 3.^a serie de sus *Études sur l'Espagne*, una monografía acerca de la expresión *duelos y quebrantos*? No. Jamás su docto parecer ni nuestra humilde opinión tendrían un carácter análogo al de las sentencias del *Supremo*, que, una vez publicadas, establecen jurisprudencia.

Cierto, en Europa y en el resto del mundo civilizado habrá (hay en verdad) jueces que, por su notoria competencia, por su amor al idioma castellano, por no ser parte en tan ruidoso pleito, están llamados á fallar sin pasión, con verdadero conocimiento de causa, ya que, cotejando entrambos dictámenes, les será dado conocer la mayor ó menor solidez del fundamento en que respectivamente se apoyan.

Á su recto juicio, á su imparcialidad, sea cual fuere la sentencia, fiamos la causa: sí, la causa que, por lo obscuro de la expresión, ha dado origen á la diversidad de pareceres ingeniosos, y más brillantes que verdaderos.

No hemos de ofender la ilustración del lector reproduciendo aquí, ni aun en síntesis, la monografía del benemérito escritor francés: su nombre es tan conocido entre los eruditos, entre los sabios, que no ha menester se estampe en estas páginas, pues seguramente lo habrán pronunciado ya cuantos hayan leído el epígrafe con que se encabeza el presente apartado de la *Introducción.*

Entremos en materia.

D. Quijote, cuya curiosidad y desatino llegó á tanto que había vendido muchas hanegas de tierra de sembradura para comprar libros de caballerías en qué leer, vió al fin tan mermado el patrimonio de sus mayores, que vivía con cierta estrechez.

Cierta frugalidad gobernaba su mesa:

« Una olla de algo más vaca que carnero, salpicón las más noches, *duelos y quebrantos* los sábados, lantejas los viernes, algún palomino de añadidura los domingos, consumían las tres partes de su hacienda. » (I parte, cap. 1.)

Se deduce, pues, que D. Quijote, católico, como sus abuelos, cumplía con el precepto del ayuno y abstinencia de carne en los *viernes*; siendo tan limitada su comida, que contentábase con *lantejas*, y, en los *sábados*, con una como atenuada vigilia, con *duelos y quebrantos*.

Qué fuesen los sobredichos *duelos y quebrantos*, de que habla su historiador, cosa es que hasta ahora nadie ha explicado por modo satisfactorio, ni tenemos la pretensión de hacerlo tan cumplidamente que nuestro trabajo parezca una maravilla.

Siendo, como lo es, asunto de disciplina eclesiástica, ó, por ventura, costumbre piadosa de nuestros mayores, hase de estudiar (así lo entendemos) desde su origen, buscando, no sólo en los diccionarios y escritores profanos, sino también en los concilios, en las decisiones pontificias, en la historia eclesiástica, en las obras de insignes moralistas, cuanto pueda contribuir á esclarecer punto tan controvertido como éste, á mostrar, por lo menos, algo que lleve al ánimo del lector el convencimiento de haberse reunido aquí, para la resolución del problema, tal número de datos, que estimule á crítico más perspicaz que nosotros á nuevas investigaciones sobre la costumbre española relacionada con el tema arriba propuesto.

Dividiendo, para el mayor orden, nuestra argumentación, trataremos ahora del siguiente punto:

LA DISCIPLINA ECLESIASTICA
SOBRE EL AYUNO Y ABSTINENCIA DEL SÁBADO
Y LA EXPRESIÓN "DUELOS Y QUEBRANTOS"

Entre los que abrazaron el Cristianismo en España fué tan severa la disciplina sobre el ayuno durante los tres primeros siglos, que ni aun pescados se permitía comer en día de vigilia, llegando la rigidez hasta el punto de prohibirse beber antes de la hora de *nona*. Sin embargo, fuera vano empeño buscar en esa época nada

que pueda servir de origen á la costumbre que se supone existía por los días á que se refiere la acción del *Ingenioso Hidalgo*.

Dando un paso más, diremos que tampoco derrama luz alguna el canon XXVI del Concilio de Elvira (año 303, ó 306 según otros), referente al ayuno, limitándose, como se limita, á ordenar, sin otra aclaración:

« Que se ayune todos los *sábados*.

Debe corregirse el error de los que no quieren que se celebren las superposiciones del ayuno en todos los *sábados*. »

Hemos sacado esta cita de la obra intitulada *Colección de Cánones de todos los Concilios de la Iglesia de España y de América*, por D. Juan Tejada y Ramiro (Madrid, 1851-66, 6 tomos).

Villodas, en su *Análisis de las antigüedades eclesiásticas de España* (2.^a edición, Valladolid, 1802, t. II, pág. 38 y 39), pone el siguiente comentario:

« Acaso, según el P. Flórez, aluden las últimas palabras del canon al error de los judíos, ú otros que decían que el ayuno del *sábado* era contrario á la tradición apostólica. Baronio, en sus *Anales* al año 57, juzga que fué la causa el que los herejes ayunaban en este día en odio y detestación del Autor del Universo, á quien tenían por dios malo. Uno de ellos fué Marciano, según San Epifanio (*Hæres*, 42). Otros, con Albaspina, señalan, por motivo de esta práctica, cierta deferencia respetuosa á la ley de Moisés, que se conservaba entre los orientales. En ésta se observaba con solemnidad el *sábado*, lo que era incompatible con el ayuno y penitencia. No se atrevían los primeros cristianos á quebrantar de repente todas las ceremonias mosaicas, por no irritar á los judíos, y conservaron algunas que les pareció no eran contrarias á la religión cristiana. Véase lo que sobre esto enseña Santo Tomás (I, 2.^a, q. 103, art. 4 ad 2). »

¿ Hay, en todo esto, algo que pueda orientarnos acerca de la práctica cuyo origen se investiga? No, pues así el *viernes* como el *sábado* eran días de vigilia; pero importa hacer la cita para garantía de que no queda punto donde asirse.

¿ Lo encontraremos en el siglo v? Menos aún.

Tejada y Ramiro, en la obra citada (t. I, pág. 59), al comentar el canon XIX del Concilio de Gangres, dice:

« La Iglesia española ayunó en estos tres días, — se refiere al miércoles, viernes y sábado, de que anteriormente ha hablado, —

hasta que decayó este rigor en el siglo v, en el que parece no ser ya de precepto el ayuno. Posteriormente, no se ayunaba ni el *miércoles* ni el *sábado*; y, tanto se fué relajando la práctica del ayuno, que en el siglo vii *los fieles usaban de peces, vino y licores, y comían de carne así los sábados como los domingos, lo que prohibió el Concilio Toledano VIII en el canon IX.* »

Que el abuso se generalizase en las centurias siguientes, lo corrobora la lectura del canon XI del Concilio de Coyanza (año 1050), que hubo de prescribir en forma imperativa se ayunase todos los *viernes*. En su tít. XI dice: « *Mandamos que los cristianos ayunen todos los viernes, que coman á la hora congrua y hagan sus trabajos.* »

Si hasta el ayuno en *viernes*, día venerando para los cristianos, había caído en desuso, ¿cómo pretender arranque de esta época el privilegio de una abstinencia *atenuada*, en virtud del que fuese lícito en *sábado* comer *cabezas, pies y asadura de los animales*?

Yerran no poco los que presumen haber topado con el fundamento de tan singular gracia y, por tanto, creen fijar la fecha en que comenzó; yerran, repetimos, acogiéndose, como se acogen, á lo consignado por el P. Mariana en su historia, que, como todos saben, escribió primeramente en latín.

Dice así el sabio historiador:

« *Haud multo maiori fide nixum est, quod cuiusdam historici testimonio à nonnullis inuenio affirmatum: ex hoc tempore in Hispania, religionem à carnibus abstinendi diebus Sabbathi, ac intestinis tantum & extremis animalium partibus vescendi fufceptam esse: veteri more, quem Gotthi ex Græcia transfulerant, vnde sacra primùm acceperunt, hoc temperamento emollito. (Liber undecimus, cap. XXIII, p. 557. — Toleti, 1592.)* »

Sorprende mucho que, siendo uno y mismo quien vertió en romance castellano su libro *De rebus Hispaniæ*, no dijese, usando de los fueros de autor, que el voto de abstinencia en los *sábados*, hecho, á juicio suyo, en 1212 en celebración del triunfo alcanzado por los cristianos en las Navas de Tolosa, se mitigó más tarde, permitiendo comer en dicho día *duelos y quebrantos*.

La índole del latín acaso no permitía introducir en su frase modo tan peculiar y pintoresco de nuestra lengua; pero, si no lo consentía el idioma de Cicerón, muy bien pudo hacerlo al verter su obra en el

de Cervantes, si es que las palabras *los intestinos y extremidades de los animales* tienen, como se pretende, su cabal expresión en la de *duelos y quebrantos*.

Mas el severo y piadoso jesuíta, que no vaciló en usar el nombre más áspero en lengua castellana, en que con solas cuatro letras se ofende crudamente el honor de la mujer, no debió ciertamente sentir repugnancia por lo bajo de la expresión susodicha, si tal fuese la traducción más adecuada al hablar de los *menudos de los animales*. ¿Cómo se explica que no dijera: « Esto es lo que en nuestro vulgar romance se llaman *duelos y quebrantos* »?

Que su versión no fué así, lo dice el siguiente pasaje:

« De algo más crédito es lo que hallo de algunos, afirmado por testimonio de cierto historiador, que desde este tiempo se introdujo en España la costumbre que se guarda de no comer carne los *sábados*, sino solamente los *menudos de los animales*, y que se mudó, es á saber, por esta manera, y templó lo que antiguamente se usaba, que era comer los tales días carne, costumbre que los godos, sin duda, trajeron de Grecia. » («Biblioteca Rivadeneyra», t. XXX, pág. 339, col. 1.^ª)

El autor á que se refiere el P. Mariana es el *Valerio de las historias*, Diego Rodriguez Almella, familiar del famoso Obispo burgalés, Alonso de Cartagena, en los reinados de Juan II y Enrique I, mediando el siglo XV; pues sólo el sobredicho escritor y el repostero de D.^a Leonor I, esposa de Juan I, son los que mencionan la referida costumbre. Mas á todo ello se opone el libro de las *Partidas*, ya que, en una de sus leyes, se habla sí del ayuno y abstinencia del *sábado*, pero voluntarios, y no es presumible que, de existir el voto de abstinencia y de haberse dispensado luego en parte á los que con él estaban ligados, dejase de mencionarlo el Rey Sabio.

Respecto á la abstinencia del *sábado*, los moralistas del siglo xvi (Navarro, Covarrubias, etc., etc.), que de ella hacen mérito, no se refieren á ningún documento, y llámanla *costumbre*, cuyo remoto origen es difícil adivinar.

Consta claramente que, en Navarra y en la antigua Coronilla de Aragón, la abstinencia de carnes se guardaba perfectamente; pero, en los reinos de Castilla y León, era costumbre antiquísima el comer las *extremidades, intestinos y entrañas* de los animales: « *vescimur... animantium extremitatibus, et intestinis ac visceribus* », como dice

Covarrubias (*Variarum resolutionum*, lib. 4, c. XX. — Zaragoza, 1583, p. 974, col. I, v. I); se entiende, si en los *sábados* no obligaba el ayuno. Lo mismo dice Navarro en su *Manual* (c. 23, n.º 120, p. 749. Lyon, 1625).

Más rígidos, los salmaticenses precisan la cuestión en estos términos:

« *Similiter Hispani una vel altera Provincia excepta, omnibus Sabbatis, præterquam in Quadragesima, Vigiliis, et quatuor temporibus licet universi carnibus non vescantur, tamen animantium extremitatibus, intestinis ac visceribus vescuntur. Quare in his, loci consuetudo tenenda est.*

(Ad argumentum respondetur primo: S. Pontificem in prædicto textu loqui de quibusdam locis, ubi prædicta abstinencia erat consuetudine contraria abrogata, et ideo utitur verbis illis *salubriter admonemus*. Secundo, et clarius respondetur, verba illa *salubriter admonemus* non appellare supra abstinenciam a carnibus, sed supra observantiam talis præcepti, commonentes fideles, ut curent illud observare, ne grave peccatum per ejus transgressionem committant, et a participatione Christianæ Religionis fructum se abdicent.)

Collegii Salmaticensis FF. Discalceatorum B. Mariæ de Monte Carmeli Primitivæ Observantiæ, Cursus Theologiæ Moralis. Tomus V, Tract. XXIII, Caput II, Punctum V, fol. 347. Venetiis MDCCXXVIII. Apud Nicolaum Pezzana. »

Benedicto XIV dice que la costumbre autorizaba para comer, en estos días y reinos, *pedes, alas, colla atque intestina animalium*.

Pío VI dice también expresamente *pedes, alas, colla atque intestina*.

Esta costumbre la importaron á América los castellanos.

Benedicto XIV, habida consideración á lo que le expusieron, esto es, que muchos tenían escrúpulos por no poderse siempre distinguir bien las partes de los animales que lícitamente podían comerse de las otras, y los escándalos que algunos daban comiendo indistintamente toda clase de carnes, permitió, en 23 de Enero de 1745, en un Breve, que en dichos reinos se pudiera comer carnes de todas clases los *sábados*, y lo mismo en las Indias sujetas á España. (Véase Hernáez. *Colección de Bulas*, vol. 1, p. 819 y sig. — Bruselas, 1879.)

Más tarde pidieron á Pío VI que extendiese la gracia á toda España (Navarra, Aragón, Cataluña, Valencia, Mallorca y Menorca),

porque decían que era difícil saber qué pueblos la tenían ya y cuáles no, pues algunos, en diversos tiempos, habían pertenecido bien á Castilla, bien á Navarra ó á Aragón, etc. Así lo otorgó Pío VI en 9 de Febrero de 1779, y lo confirmó en 23 de Septiembre de 1783 por su Breve *DECET ROMANUM PONTIFICEM*. (Lo trae también Hernáez, v. 1, p. 838 y sig.) Así quedó abolida en toda España y sus dominios la abstinencia del *sábado*.

Con toda amplitud trató de esta materia dicho Pontífice en la Bula que, á modo de *Apéndice*, ponemos á continuación del presente trabajo. En ella reina la sabiduría de la Iglesia y la benignidad que siempre tuvo para con sus fieles; mas en parte alguna, de cuanto va relatado, hallará el lector la frase *duelos y quebrantos*, blanco de este estudio, ni valga objetar que, como los autores aquí citados hablaban en latín, no era fácil se valiesen de giro tan especial y singularísimo en el idioma castellano, porque á todo ello opondremos el testimonio de un moralista que ciertamente no escribió en el idioma de Cervantes, testimonio muy elocuente para probar la no equivalencia que ha querido darse á la frase transcrita:

« *ABSTINENTIA IN SABBATO. — Circa alia regna non est difficultas; v. gr. apud Gallos et Belgas, qui vescuntur carnibus in Sabbatis a Natali Domini usque ad Purificationem B. Virg. In regnis Castellæ comeduntur in omni Sabbato extremitates animalium et intestina (vulgo carne de sábado). Apud nos autem, quoad hoc, nulla est differentia feria sexta et Sabbati.*

(*Tyrocinium morale pro scholasticis...* a M. Fr. Thoma Madalena, O. P. Tract. III, Quæst. VII, art. VIII, fol. 356. Cæsaraugustæ. Apud hæredes Emmanuelis Roman, anno 1726.) »

Pocas citas habrá más contundentes para probar que no era corriente la frase *duelos y quebrantos*, y que se quiere sea igual á la de *extremidades y menudos de los animales*; pues, si tal fuese su equivalencia, ¿por qué no se valió de ella el insigne profesor de la Universidad de Zaragoza, el examinador sinodal de la arquidiócesis?

Ese paréntesis (*carne de sábado*) es un dato precioso que por sí solo hará vacilar, por lo menos, á los que se creían en terreno firme.

Cuanto va dicho puede resumirse en breves términos:

1.º Parece inútil buscar bulas ó leyes en que estribe la susodicha práctica, pues no las hay.

2.º Nació y se propagó, sin duda, como todas las costumbres, poco á poco.

3.º De haber existido ya en el siglo XI, no se la puede considerar ni general, con no ser única de Castilla y León, ni obligatoria para nadie.

4.º Tres centurias después era ya corriente en dichos reinos.

5.º De los documentos aducidos, con ser tantos, en ninguno nos ha sido dado, quizá por acompañarnos mala fortuna, encontrar huellas ciertas é indiscutibles de la expresión cuyo origen y uso, claramente conocidos, puedan autorizarnos á sostener briosamente que la olla de que se componía la comida de D. Quijote en los *sábados* era *tan sólo* de las extremidades y asadura que en dichos días se permitía comer en ciertos puntos de España.

LOS ESCRITORES DE AMENA LITERATURA Y LA EXPRESIÓN "DUELOS Y QUEBRANTOS"

Saliendo, pues, del terreno hasta aquí recorrido, será bien entrar en el de la literatura profana.

Empeño baldío (tal el nuestro) el de buscar en los refranes luz que pudiera alumbrarnos en el difícil paso en que estamos, ya que, en ninguno de los ejemplos de la filosofía del pueblo, cuan numerosos y repetidos son, ni el vocablo *duelos* va unido al de *quebrantos* ni esos *duelos* dicen relación con los que en los *sábados* comía D. Quijote.

Véase cómo se adoba el refrán en estos ejemplos:

Y ya habrás oído
Decir á diversos
Que, *cuando el pan sobra,*
Son menos los duelos.

(F. NIETO DE MOLINA. *Fábula de Pan y Siringa.*)

Acordábame en mi perpetuo ayuno de las sobras y abundancia que otras veces había tenido, sirviéndome aquellas memorias de mayor afligimiento y pena, pues si trabajaba comía, y todos los *duelos con pan son llevaderos.*

(J. DE ALCALÁ. *El donado hablador*, cap. 7.)

ZABULÓN. Pues, señor,
Ese horror y no comer,
Ese hacer de un diablo dos;
Los duelos con pan son menos.

(CALDERÓN DE LA BARCA. *Mística y real Babilonia*, esc. II.)

BONETE. Vivas muchos años,
Permítanlo los cielos;
Que los *duelos con pan son menos duelos.*

(CALDERÓN DE LA BARCA. *El mejor amigo el muerto*, jorn. III, esc. II.)

Vamos, que, aunque se haya muerto mi Marica, como dicen,
Los duelos con pan son menos.

(R. DE LA CRUZ. *La víspera de San Pedro*. — Madrid, 1843, t. V, pág. 360.)

Y ¿eso te aflige? *Los duelos*
Con pan son menos, Anita.
(¡Maldita herencia, maldita!...
Ella me corta los vuelos.)

(BRETÓN. *El editor responsable*, acto III, escena última.)

Parece que, de puertas adentro, no se opone nadie á que regale yo mi individuo. — Sea enhorabuena: *los duelos con pan son menos.*

(HARTZENBUSCH. *La redoma encantada*, acto IV, esc. X.)

PARMENO (*á Calixto*). — ¿Ya lloras? (*Duelos tenemos*: en casa se habrán de ayunar estas franquezas.)

(F. DE ROJAS. *La Celestina*, acto II.)

No entran estos últimos *duelos* en el número de los precedentes, porque no pertenecen al género didáctico de aquéllos; pero tampoco hace á nuestro propósito, puesto que esos *duelos*, que se han de ayunar en la casa del loco divertimento, no son cosa de comer: están traídos en sentido metafórico. En otra obra, también muy conocida, hablando de cómo Lázaro se asentó con un clérigo, leemos:

Los sábados cómense en esta tierra cabezas de carnero, y enviábame por una que costaba tres maravedises.

(*Lazarillo del Tormes*, trat. II.)